



**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**  
**JUZGADO TERCERO CIVIL**  
**DEL CIRCUITO**

Expediente N° 500013153003 2019 00318 00

Villavicencio, veintiséis (26) de mayo del 2020.

En atención a lo dispuesto por la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio en auto de 10 de marzo del 2020, se dispone:

**PRIMERO: Vincular** al presente trámite a la Cooperativa de Ahorro y Crédito «CONGENTE» y a las demás partes e intervinientes dentro del proceso No. 500014003002 2017 00239 00, adelantado ante el Juzgado Segundo Civil Municipal de Villavicencio; así como a Brayan Danilo y Héctor Fabián Guerra Oyola, y a Laura Sofía Galvis Oyola, representada por intermedio de su progenitora Keila Saray Oyola Oliva; y por último, a Carlos Hernando Ruíz Álvarez, quien dijo fungir como apoderado del accionante<sup>1</sup>.

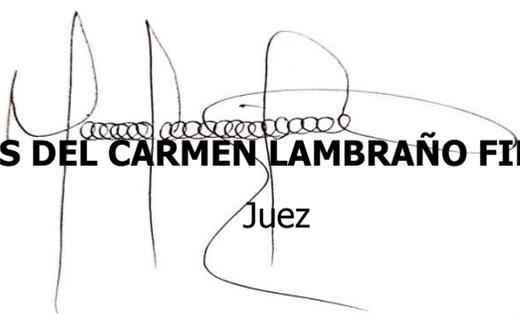
**SEGUNDO:** Por Secretaría **notifíquese** el presente auto a los accionados y vinculados, haciéndoles entrega de copia del escrito de solicitud de tutela, para que dentro del término improrrogable de dos (2) días hábiles, rindan informe acerca de los hechos materia de la tutela, manifiesten lo que crean conveniente, ejerzan su derecho de defensa y soliciten las pruebas que estimen pertinentes.

Por secretaría requiérase a Keila Saray Oyola Oliva para que informe los datos de notificación de sus hijos Brayan Danilo y Héctor Fabián Guerra Oyola, y de Laura Sofía Galvis Oyola –o para que indique si desconoce tal información– dentro del término de 1 día, contado a partir de la notificación de este proveído.

<sup>1</sup> Ver folio 420, cuaderno principal.

En caso de no contarse con la dirección de notificación de alguno de los vinculados, procédase con la publicación del emplazamiento con los requisitos descritos en el canon 108 del Código General del Proceso en la emisora de la Policía Nacional, e infórmese tal proceder a fin de designar curador ad litem.

Notifíquese el presente auto a las partes por el medio más expedito,



**YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE**  
Juez